

22	2
23	2
24	2
25	2
26	2
30	1
31	2
32	3
33	2
34	2
40	1
41	2
42	2
43	1
50	1
51	1
52	1
53	1
54	1
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>

Resto de Personal

Dirección Econ. Admtva.	13
Dirección Técnica	66

ORDEN de 31 de enero de 1991, por lo que se garantiza el funcionamiento del Servicio Público, que presta el personal (interinos, eventuales, R.D. 2104/84 tanto Laborales como estatutarios), no sanitarios que prestan sus servicios en las instalaciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el establecimiento de Servicios Mínimos.

Convocada huelga por la Federación de Trabajadores de la Salud de Andalucía de CC.OO., desde la 00'00 horas a las 24'00 horas del día 8 de febrero de 1.991, afectando al personal temporal (interinos, eventuales, R.D. 2.104/84 tanto Laborales como estatutarios) no sanitarios que presta sus servicios en las Instalaciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dado el carácter de servicio público esencial para la Comunidad prestado por este colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga. De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado, y por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como son la defensa de la salud y de la vida, supremos bienes protegibles.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; -el artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1.977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional del 8 de abril y 17 de julio de 1.981; Real Decreto 4.043/1.982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1.983, Artículo 19. La situación de huelga que afectará al personal laboral temporal (interinos, eventuales, R.D. 2.104/84 tanto Laborales como estatutarios) no sanitarios que presta sus servicios en las Instalaciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde las 00'00 horas a las 24'00 horas del día 8 de febrero de 1.991, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2º. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1.977, de 4 de marzo.

Artículo 4º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna a los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5º. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Sevilla, 31 de enero de 1991

FRANCISCO OLIVA GARCIA  
Consejero de Trabajo

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ  
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.  
Ilmos. Srs. Delegados Provinciales de la Consejería de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.  
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO 2

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TALLERES

<u>Dirección Económico Admtva.</u>	<u>Servicios Mínimos</u>
Personal	1
Secretaría	1
Asesoría Jurídica	1
Relaciones Públicas	1
Contabilidad	1
Caja	1
Recaudación	3
Billetes	1
Almacén Vestuario e Impresos	1
Personal Subalterno	5
Relaciones Laborales	1
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>

DIRECCION TECNICA

<u>1. Area de Explotación</u>	
<u>Departamento de Organización</u>	
Negociado de Explotación	2
Oficina Técnica	1
<u>Departamento de Tráfico</u>	
Jefes de Tráficos	3
Oficina de Tráfico	2
Inspectores Depósito	3
Mandos de La Calle	8
Controladores	10
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>

<u>2. Area Marketing e Informatica</u>	
Departamento Proceso Datos	2
Marketing	1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>

<u>3. Area Mantenimiento</u>	
<u>Departamento de Depósitos</u>	
Sección Averías no Programadas	18
Sección Mantenim. Preventivo	1
Limpieza Nave Taller	1
Limpieza y Respostado de Noche	3
Porteros y Telefonistas	3
Conductores de Maniobras	6
Coches Taller	4

<u>Departamento de Taller</u>	
Almacén	2
Compras	1
Carrocerías y Neumáticos	1
Máquinas e Inyección	1
Electricidad, Electrónica, Radio	1
Ajuste Subgrupos y Dictamen	1
Motores y Limpieza de Piezas	1
Oficinas de Talleres	1
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>

RESUMEN GENERAL S. MINIMOS

<u>Personal de Línea</u>	
Conductor_Perceptor	262

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 2 de enero de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a Doña Eva María Brava García, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento Filología Española, adscrita al departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 5 de diciembre de 1989 (BOE del 17 de enero de 1990) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a Doña Eva María Brava García, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento «Filología Española» adscrita al Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura.

Sevilla, 2 de enero de 1991.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

*RESOLUCION de 9 de enero de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Alberto Prieto Espinosa, Catedrático de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Electrónico.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de conocimiento de «Electrónica» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.4.90 (Boletín Oficial del Estado de 22.5.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Alberto Prieto Espinosa, Catedrático de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Electrónica».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Electrónica y Tecnología de Computadores».

Granada, 9 de enero de 1991.—El Rector, Pascual Rivas Carrera.

*RESOLUCION de 9 de enero de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Bautista Cano Bueso, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Derecha Constitucional.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Derecho Constitucional» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.4.90 (Boletín Oficial del Estado de 22.5.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Juan Bautista Cano Bueso, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Derecho Constitucional».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de

«Derecho Constitucional, Ciencia Política y de la Administración, Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales».

Granada, 9 de enero de 1991.—El Rector, Pascual Rivas Carrera.

*RESOLUCION de 9 de enero de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Eugenio Marqués Garcés, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Dibujo.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Dibujo» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8.1.90 (Boletín Oficial del Estado de 26.1.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Eugenio Marqués Garcés, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Dibujo».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Dibujo».

Granada, 9 de enero de 1991.—El Rector, Pascual Rivas Carrera.

*RESOLUCION de 9 de enero de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Teófilo García Buendía, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.4.90 (Boletín Oficial del Estado de 22.5.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José Teófilo García Buendía Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería».

Granada, 9 de enero de 1991.—El Rector, Pascual Rivas Carrera.

*RESOLUCION de 9 de enero de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Julián Merelo Guervos, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Electrónica.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Electrónica» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.4.90 (Boletín Oficial del Estado de 22.5.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.